



AUMENTO EL CAPITAL REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIAL DE LA
COMPAÑIA KURIQUIMICA S.A. 0010 04
CAPITAL SOCIAL: US\$ 26.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy siete
de Octubre del dos mil dos ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,
NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,

4 Oct 02

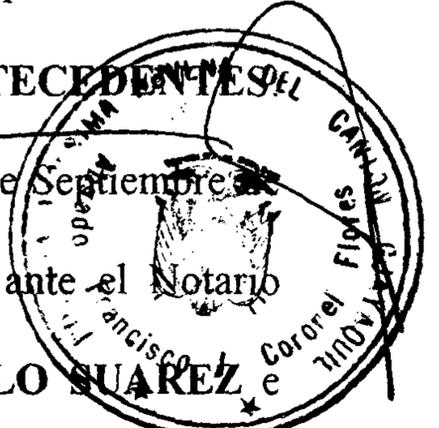
Comparece el señor Ingeniero NADIM SALIM KURI GONZALEZ, quien declara ser de
nacionalidad ECUATORIANA, Casado en calidad de Presidente de la compañía anónima
KURIQUIMICA S. A., Debidamente autorizado por la junta general de accionistas,
según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes,

mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de
capital y reforma parcial del estatuto social, a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO.- En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de
AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS que se exprese

en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
de la presente escritura pública el Ingeniero NADIM SALIM KURI GONZALEZ, a
nombre y en representación de la compañía anónima KURIQUIMICA S A., en su calidad
de Presidente de la misma y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día quince de Junio del dos mil dos,
conforme se acredita con el nombramiento y actas pertinentes cuyas copias se insertan

como documentos habilitantes a la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL
a) La Compañía KURIQUIMICA S A, se constituyo el día veintiséis de Septiembre de
mil novecientos noventa y siete mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ



1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día treinta y uno de Octubre de mil
2 novecientos noventa y siete, por el plazo de cincuenta años y con el capital inicial de Diez
3 Millones sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
4 cada una, que los accionistas fundadores suscribieron y pagaron en su totalidad. b).-
5 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
6 Cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES el día veintiuno de
7 Junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día tres de
8 Mayo del dos mil dos, la Compañía KURIQUIMICA S.A., una vez hecha la conversión
9 de su capital suscrito en sucres a dólares americanos, aumentó su predicho capital de
10 Cuatrocientos Dólares americanos a Ochocientos Dólares americanos se reformó en tal
11 sentido el artículo Quinto de sus Estatutos, con un incremento de Cuatrocientos Dólares
12 Americanos, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de a cuatro centavos
13 de Dólar americano (US\$ 0.04) cada una, que fueron suscritas y pagadas en su totalidad
14 por el accionista Ingeniero Nadim Salim Kuri González. c) Actualmente, siendo el valor
15 de cada acción el de Cuatro centavos de dólar americano, el referido capital de
16 Ochocientos Dólares americanos está distribuido entre los actuales accionistas así: señor
17 Ingeniero Nadim Salim Kuri González, diecinueve mil novecientos setenta y cinco
18 acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, son Setecientos noventa y nueve
19 dólares americanos (\$ 799,00); señor Ricardo Salim Kuri Astudillo, veinticinco acciones
20 de a cuatro centavos de dólar americano, es Un dólar americano (\$ 1,00), lo que totaliza el
21 Capital Social de Ochocientos Dólares Americanos (\$ 800,00); d) La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día quince de Junio del dos mil dos,
23 resolvió por unanimidad: 1) Aumentar el valor nominal de cada acción en que esta
24 dividido en capital social, que es cuatro centavos de dólar americano, al valor de UN
25 DÓLAR americano, con un incremento de Noventa y seis centavos de dólar americano
26 (US \$ 0.96) por cada acción, de tal manera que el capital social de Ochocientos Dólares
27 americanos (US\$ 800,00) se convierte en una emisión de Ochocientas acciones ordinarias
28 y nominativas de a un Dólar americano cada una, que quedan distribuidas entre los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE KURIQUIMICA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Junio del dos mil dos, a las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicado en el Parque Industrial Inmaconsa, se reunieron los accionistas de KURIQUIMICA S. A.; señores ING. NADIM SALIM KURI GONZALEZ, por sus propios derechos, propietario de 19975 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO cada una; y RICARDO SALIM KURI ASTUDILLO, por sus propios derechos, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO cada una. En esta forma se encuentra representada la totalidad del CAPITAL SOCIAL suscrito y pagado de la EMPRESA, que es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Preside la sesión el Ing. Nadim Salim Kuri González, en su calidad de Presidente de la Empresa, y actúa como secretaria la señora María de Lourdes Astudillo hidalgo de Kuri, en su calidad de Gerente General de la Empresa. asiste a esta Junta el señor Comisario.

El secretario expresa que procederá a formular al lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Empresa que es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración que esta Junta, en la cual se tratará y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumentar el capital social de la empresa en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 25.200,00), QUE SERÁ SUSCRITO POR EL Ing. Nadim Salim Kuri González y pagado capitalizando las utilidades retenidas de años anteriores la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$ 17.887,23); de utilidad del ejercicio económico del dos mil uno, la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$ 7.312,77) con lo cual quedaría constituido el nuevo capital en la cantidad de VEINTISÉIS MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 26.000,00).

2. Reformar los estatutos de la Compañía, en su artículo tercero: Objeto Social dirá: La Compañía es de carácter industrial y su objeto principal es fabricar y distribuir todo tipo de productos Químicos, Insecticidas, Adhesivos, Impermeabilizantes, Preservantes, Lubricantes, Pulimentos, Pinturas, para diversas aplicaciones, tales como: Industrial, Artesanal, Comercial, Agrícola y Doméstico. Para el debido cumplimiento de este objetivo la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, así como importar y exportar todo lo que diga relación con el objeto social y sea necesario para su cumplimiento. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la Compañía KURIQUIMICA S. A. podrá celebrar también todos



15/06/02

05

19.975
25

26000

25.200

los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y en relación con su objeto, pudiendo intervenir además como promotora o fundadora en la constitución de nuevas empresas. Además, la Compañía podrá dedicarse a dar servicios especiales de manufactura a terceras compañías, bajo la figura de maquila o en administración directa.

Analizados los dos puntos de esta junta, los presentes accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar el valor nominal de cada acción de \$ 0.04 a \$ 1.00, de tal manera que el capital actual queda así:

Ing. Nadim Salim Kuri González, 799 acciones de \$ 1.00	
Dólar Americano cada una, son	\$ 799,00
Sr. Ricardo Salim Kuri Astudillo, 1 acción de \$ 1.00	
Dólar Americano cada una, son	\$ 1,00
	<hr/>
Capital Social	\$ 800,00

b) Incrementar el capital de la Compañía en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 25.200,00), aumento por el cual el señor Nadim Salim Kuri González ejerce su derecho de atribución y paga dicho aumento capitalizando las utilidades retenidas en años anteriores que asciende a \$ 17.887,23 y utilidades retenidas en el año 2001 que son\$ 7.312,77

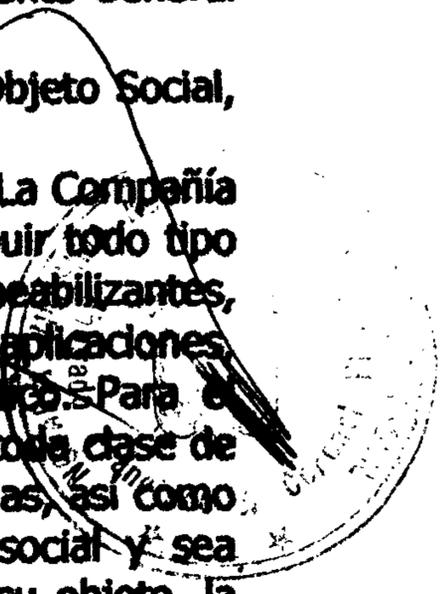
Aumento de Capital \$ 25.200,00

Previamente los accionistas renunciaron al derecho de preferencia que tienen para suscribir las acciones del aumento del capital social en proporción a las que actualmente poseen, con lo cual se deberá reformar el artículo Quinto que se refiere al Capital Social, el que dirá: El capital social de la Compañía es el de VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 26.000,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en VEINTE Y SEIS MIL (26.000) acciones ordinarias y nominativas de a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) cada una, numerada del cero cero cero uno al veintiséis mil. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

c) Reformar los estatutos de la Compañía, en su artículo Tercero: Objeto Social, que en adelante dirá:

El artículo Tercero: Objeto Social, dirá textualmente lo siguiente: La Compañía es de carácter industrial y su objeto principal es fabricar y distribuir todo tipo de productos Químicos, Insecticidas, Adhesivos, Impermeabilizantes, Preservantes, Lubricantes, Pulimentos, Pinturas, para diversas aplicaciones tales como: Industrial, Artesanal, Comercial, Agrícola y Doméstico. Para el debido cumplimiento de este objetivo la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, así como importar y exportar todo lo que diga relación con el objeto social y sea necesario para su cumplimiento. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la

*El abogado N/ Aguirre
13/04/03*



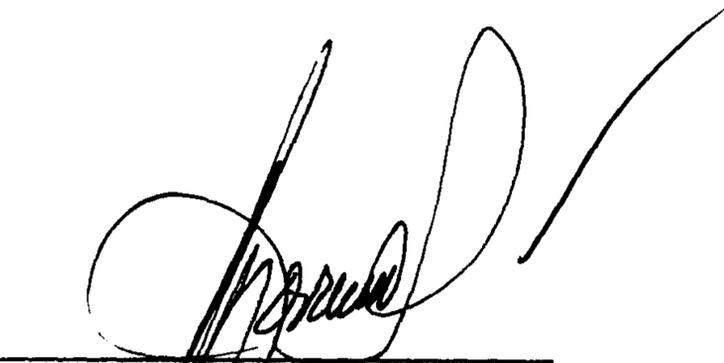
Compañía **KURIQUIMICA S. A.** podrá celebrar también todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y en relación con su objeto, pudiendo intervenir además como promotora o fundadora en la constitución de nuevas empresas. Además, la Compañía podrá dedicarse a dar servicios especiales de manufactura a terceras compañías, bajo la figura de maquila o en administración directa.

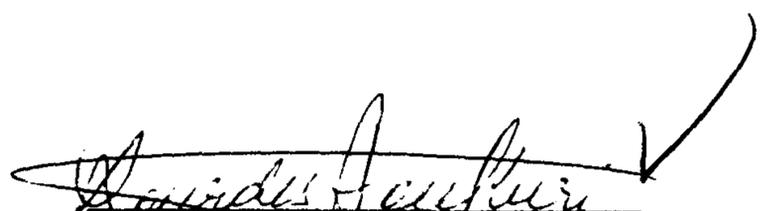
- d) La Junta General también resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para que, a su nombre y en su representación, otorgue la correspondiente Escritura Pública, que contenga el aumento de Capital y reforma de estatutos acordados en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón.

Como no hay más asuntos de que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión, y para constancia firman todos los asistentes.


Ing. Nadim Salim Kuri González


Ing. Ricardo S. Kuri Astudillo


Ec. Lorenzo Soriano Soriano
Comisario


Sra. Ma. De Lourdes A. de Kuri
Gerente General - Secretaria



KURIQUIMICA S.A.

Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.997

0000 68

Señor Ing.
NADIM SALIM KURI GONZALEZ
Ciudad

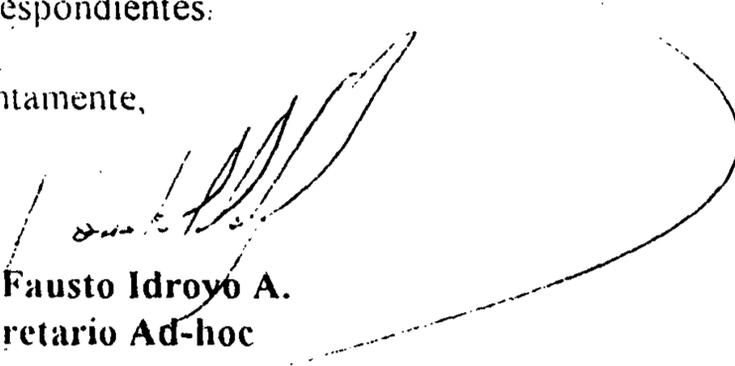
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, en su sesión celebrada el 6 de Noviembre de 1.997, tuvo el acierto y el honor de elegir a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez el 26 de Septiembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Octubre de 1.997.

Entre sus atribuciones y deberes está ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según consta en los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo, de los Estatutos Sociales de la Compañía. El periodo de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

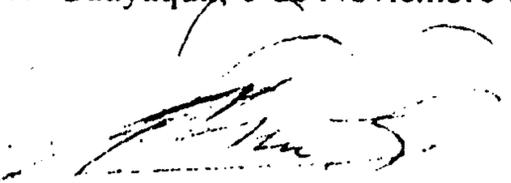
Mucho le agradeceré firmar al pie de la Presente, en señal de su aceptación al cargo, que le ha sido conferido. Particular que pongo en su conocimiento, para los efectos correspondientes.

Atentamente,


Dr. Fausto Idroyo A.
Secretario Ad-hoc

#18 gonzalez
26 Nov 97

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **KURIQUIMICA S.A.**, con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía, el 6 de Noviembre de 1.997. Guayaquil, 6 de Noviembre de 1.997.


NADIM SALIM KURI GONZALEZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 75.008 Registro Mercantil No.
20.946 Repertorio No. 32.708

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Noviembre de 1997

[Signature]
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0000 09

NUMERO RUC: 0991417104001

DAIOS GENERALES

RAZON SOCIAL: KURIQUIMICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO SECT:

FEC. INSCRIPCION:

FEC. ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE LACTAJA Y SUS DERIVADOS, COMAS DE ORIGEN ANIMAL Y OTROS, ADHESIVOS DEL PARAGUAS (EXCEPTO LA PARTE DEL CAUCHO ELASTICO)

REG. LEGAL: LIBRO DE RENTAS: 00000000000000000000000000000000

LIBRO DE RENTAS: 00000000000000000000000000000000

LIBRO DE RENTAS: 00000000000000000000000000000000

LIBRO DE RENTAS: 00000000000000000000000000000000

LIBRO DE RENTAS: 00000000000000000000000000000000

RELACIONES LABORALES

ADSCRIPCION:

ADSCRIPCION:

ADSCRIPCION:

ADSCRIPCION:

ADSCRIPCION:

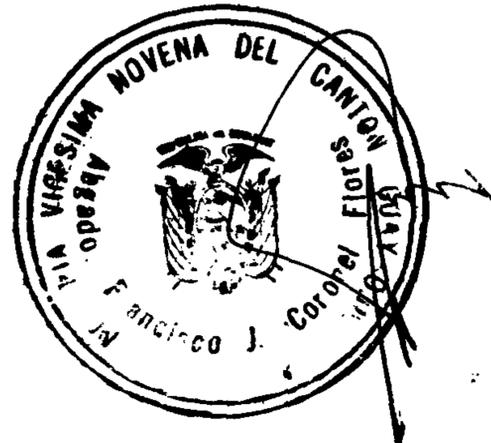
RELACIONES LABORALES: 00000000000000000000000000000000

SERRANO



REG. LEGAL:

**Guillermo Moraes Serrano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR**



con su objeto, pudiendo intervenir además como promotora o fundadora en la constitución de nuevas empresas. Además, la Compañía podrá dedicarse a dar servicios especiales de manufactura a terceras compañías, bajo la figura de maquila o en administración directa". Así como también resolvió reformar el Artículo Quinto de los

Estatutos, el mismo que, en su primera parte, en adelante dirá: "El capital Social de la Compañía es de Veintiséis Mil Dólares americanos (\$26.000.00) que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en veintiséis mil acciones ordinarias y nominativas de a un dólar americano cada una, numeradas del ~~cero~~ ¹⁰ cero cero uno al veintiséis mil TERCERA

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes y de conformidad con las mencionadas resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Ingeniero NADIM

SALIM KURI GONZALEZ, a nombre y en representación de la Compañía KURIQUIMICA S.A., en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, bajo juramento, declara:

A) Aumentado el capital social de la Compañía a la cantidad de VEINTISEIS MIL DOLARES AMERICANOS (\$26.000.00), con un incremento de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS

DOLARES AMERICANOS (\$25.200.00) que estará representado por una emisión de veinticinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de a un dólar americano cada

una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, en la forma como se indica en el numeral dos del literal d) de la cláusula que antecede; y, B) Que los Artículos Tercero y

Quinto de sus Estatutos han quedado reformados en la forma como se indica en el numeral tres del literal d) de la cláusula que antecede. Agregue usted, Señor Notario, las demás

cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura, firmado por el abogado ARMANDO BAQUERIZO SUAREZ, Registro Profesional número tres seis uno cuatro del

Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que

fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en ^{alta} voz



accionistas actuales así: señor Ingeniero Nadim Salim Kuri González, setecientas noventa y nueve acciones de a Un dólar americano cada una, son Setecientos Noventa y Nueve dólares Americanos (\$799.00); señor Ricardo Salim Kuri Astudillo, una acción de a un dólar americano, es Un dólar americano (\$1.00); lo que totaliza el Capital Social de Ochocientos Dólares americanos (\$800.00). 2) Aumentar el capital social de la Compañía en veinticinco mil doscientos dólares Americanos (US\$ 25.200.00) de tal manera que el nuevo capital social sea el de veintiséis mil dólares Americanos (US\$ 26.000.00), dividido en veintiséis mil acciones ordinarias y nominativas de a un dólar americano cada una, aumento que estará representando por una nueva emisión de veinticinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de a un dólar americano cada una, aumento por el cual el señor Ingeniero Nadim Salim Kuri González ejercerá su derecho de atribución y pagará dicho aumento mediante la capitalización de las utilidades retenidas en años anteriores que asciende a diecisiete mil ochocientos ochenta y siete con veintitrés centavos de dólares americanos (\$17.887.23) y utilidades retenidas en el año dos mil uno, que son Siete mil trescientos doce con setenta y siete centavos de dólares americanos (\$7.312.77) lo que da un Aumento de capital social de Veinticinco mil Doscientos Dólares americanos (\$25.200.00). 3) Reformar el artículo Tercero de los Estatutos el mismo que en adelante dirá: "OBJETO SOCIAL".- La compañía es de carácter industrial y su objeto principal es fabricar y distribuir todo tipo de productos químicos, insecticidas, adhesivos, impermeabilizantes, preservantes, lubricantes, pulimentos, pinturas, para diversas aplicaciones, tales como: Industrial, Artesanal, Comercial, Agrícola y Doméstico. Para el debido cumplimiento de este objetivo La Compañía podrá realizar toda clase acto, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, así como importar y exportar todo lo que diga relación con el objeto social y sea necesario para su cumplimiento. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la compañía KURIQUIMICA S.A; podrá celebrar también todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y en relación

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del siete de Octubre del dos mil dos mil dos, 12 tomé nota de la resolución de fecha treinta y uno de Enero del dos mil tres, número 03-G-DIC-0000682, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de - Guayaquil; por la que se aprueba el aumento del capital - suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía KURIQUIMI CA S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 5 de Febrero del 2003.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

03-06 13

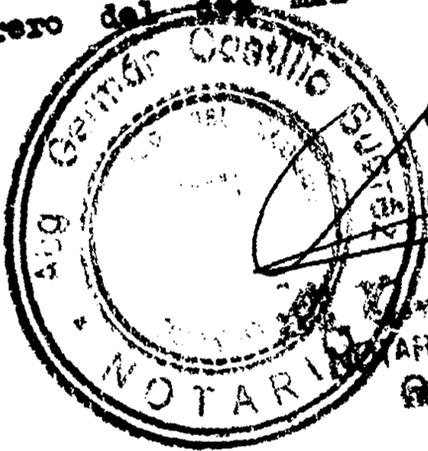
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000682, dictada el 31 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **KURIQUIMICA S.A.**, de fojas 1.802 a 1.815, número 119 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.167 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil tres.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 43911
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AB.*

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, de la Resolución N° 03-G-DIO-0000682, expedida el treinta y uno de Enero del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía KURI-QUÍMICA S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil tres.- EL NOTARIO.-



Germán Castilla Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL